



CREER. CREAR. CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución Nro. 277/2014 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 115565, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Química, **ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA GENERAL (Código 2004)** para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7. ENERGÍA Y MATERIALES. TEMA DE INTERÉS A) EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. TEMA DE INTERÉS D) FACTIBILIDAD DE GENERACIÓN Y USO DE FUENTES DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES. TEMA DE INTERÉS E) NUEVOS MATERIALES DE INTERÉS TECNOLÓGICO. TEMA DE INTERÉS F) MODELACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS. AREA 9: QUÍMICA Y FÍSICA. TEMA DE INTERES A) NUEVOS MATERIALES APLICABLES EN TECNOLOGÍAS DE AVANZADA. SÍNTESIS Y CATÁLISIS. TEMA DE INTERÉS B) DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE NUEVAS METOLOGÍAS E INSTRUMENTAL ANALÍTICO PARA SEPARACIÓN, IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE CONTAMINANTES AMBIENTALES, BIOMOLÉCULAS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS. TEMA DE INTERÉS C) MECANISMOS BÁSICOS DE PROCESOS FOTOQUÍMICOS DE ACUMULACIÓN DE ENERGÍA SOLAR. TEMA DE INTERÉS D) ESTUDIOS FISIQUÍMICOS BÁSICOS Y EXPERIMENTALES SOBRE PROCESOS BIOLÓGICOS Y COMPUESTOS ORGÁNICOS DE INTERÉS AMBIENTAL, ALIMENTARIO Y SANITARIO"** (Según Res. C.S. 086/97); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentaron como postulantes los Doctores María Elisa MILANESIO, Rodrigo PALACIOS, Gabriel PLANES y Claudia RIVAROLA.

Que la evaluación de los postulantes, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, proponiendo por unanimidad el siguiente orden de méritos 1) RIVAROLA, Claudia; 2) PLANES, Gabriel; 3) MILANESIO, María Elisa y 4) PALACIOS, Rodrigo en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 115565.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se proponga la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectiva con Dedicación Semi-Exclusiva, a la Dra. Claudia RIVAROLA.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Designar a la **Doctora Claudia Rosana RIVAROLA (D.N.I. NRO. 23.166.665)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-58) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 24 de Abril de 2015.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

//.

**ARTICULO 2.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION NRO.: 059

  
Dra. Rosa Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Lic. Teresa del P. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.